

San Francisco de Campeche, Camp., a 02 de mayo de 2024.

PARTIDOS POLÍTICOS SUSTITUYEN CANDIDATURAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó el registro por sustitución de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, Movimiento Laborista Campeche y Campeche Libre; y por Representación Proporcional, presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Movimiento Laborista Campeche y Campeche Libre.

Por el principio de Mayoría Relativa (MR), las sustituciones para Diputaciones Locales fueron por parte del los partidos Acción Nacional, en el Distrito 11, y Movimiento Laborista Campeche, en el 15; para los Ayuntamientos, Acción Nacional en Hecelchakán y Champtón; Campeche Libre, Carmen y Dzitbalché, y Movimiento Ciudadano en Calakmul; para la elección de Juntas Municipales, Acción Nacional en Alfredo V. Bonfil, Pich, Sabancuy y Centenario, y Movimiento Ciudadano en UKUM.

Las sustituciones por el principio de Representación Proporcional (RP), para Diputaciones Local, fue por parte del partido Movimiento Laborista Campeche; para Ayuntamiento, en Champotón por el Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México, en Hopelchén, y Campeche Libre en Carmen

El Acuerdo CG/086/2024 fue aprobado en sesión extraordinaria urgente, en modalidad virtual, por unanimidad de votos de la y los consejeros Juan Carlos Mena Zapata, Abner Ronces Mex, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos.